

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Departamento de Edificación

ORD: Nº 1002/201/2017 ANT.: ING. DOM N°215/2016

MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD DE

PERMISO DE EDIFICACION.

UBICACIÓN: BERNA Nº1898.

ROL: 2921-24

CONCHALÍ,

n 5 ABR 2017

DE: SR. RENE ALFARO SILVA.

SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: SRA. SILVIA CORNEJO CORNEJO.

BERNA N°1898. CONCHALI.

A través de ING. DOM N°215/2016 de fecha 30.09.2016 solicitando Permiso de edificación para la propiedad ubicada en **BERNA N°1898**, de destino **COMERCIO**.

Con fecha 11.10.2016 se revisó el expediente, emitiendo Acta de Observaciones enviadas vía correo electrónico de misma fecha.

Habiendo transcurrido más de CINCO MESES desde la notificación de las observaciones y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir éstas, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días hábiles, se resuelve RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACION y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

D.O.M

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.,

RENE ALFARO SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RAS/MTCB/BMDV/bmdv 05.04.2017

Distribución:

SRA. ŚILVIA CORNEJO CORNEJO.

ARCHIVO SECRETARIA DOM.

OPIR

DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN.

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN.

· IDOC: 464716.